



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.332 / 2012.-

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Marlene Isabel Chacana Basaez, de fecha 28 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **MARLENE ISABEL CHACANA BASAEZ**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en parcela _____, para que cumpla la prestación detallada a continuación "ENTREGA DE MATERIAL GRAFICO MUNICIPAL A LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA Y ENCARGADA DE LA DIFUSION DE ESTE MATERIAL EN LOS PANELES DE INFORMACION DE LA LOCALIDAD DE CATAPILCO".
- 2° El plazo del presente contrato será desde el 1 de Enero del 2013 y hasta el 31 de Diciembre del año 2013.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados de la siguiente manera:
 - a) La suma mensual de \$ 291.667.- (doscientos noventa y un mil seiscientos sesenta y siete pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
 - b) La suma de \$ 12.000.- (doce mil pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia, por cada servicio adicional en días feriados e inhábiles.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.002.003 denominada "Otros Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

CONTRATOR 2013 / Dileco / D.A. N° 5332.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.